



CIRCULAR INFORMATIVA 007

Neiva, 13 de septiembre de 2021

DE: Departamento Administrativo y Financiero

PARA: Contratistas, Proveedores y Prestadores de Servicios

Asunto: Radicación de facturas.

Cordial Saludo,

Para la Cámara de Comercio del Huila, es de vital importancia que los pagos que debe hacer la entidad se realicen de manera oportuna. Para tal efecto, es necesario que una vez estén cumplidos los servicios y/o entrega de las compras contratadas, las facturas o cuentas de cobro sean radicadas en el correo que la entidad ha dispuesto para el recibo de las mismas (radicaciones@cchuila.org) o en las ventanillas de correspondencia ubicadas en cada una de nuestras sedes y seccional, a más tardar dentro de los primeros (3) días hábiles del mes siguiente, con sus respectivos soportes como son: acreditar el pago de seguridad social del mes en que se presta el servicio y/o el formato del certificado de pago de seguridad social, informes y las comandas firmadas por parte de nuestros empleados para el caso de los proveedores de casino y restaurantes, lo cual acredita que el servicio fue prestado efectivamente.

Agradecemos dar cumplimiento a la presente, lo cual facilitará las labores administrativas de elaboración de las respectivas constancias de prestación de servicios, causación y pago de las cuentas de manera oportuna y organizada.

Atentamente,



SANDRA CONSTANZA CLAVIJO MONROY
Directora Departamento Administrativo y Financiero